Daniela Diaz.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01–F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 6.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	PÁGINA 1 DE 5

Fecha de solicitud: 29 mde enero de 2025

Programa (nombre del programa)	*Me quedo porque me quedo*
Subprograma *(nombre del subprograma)*	*No aplica*
Meta producto plan de desarrollo	Atender a ciento seis mil cuatrocientos ochenta y siete (106.487) estudiantes anualmente con el Programa de Alimentación Escolar como estrategia de permanencia
Nombre del proyecto	"Implementación De La Estrategia: Alimentando Sueños Y Conocimientos, Alimentación Escolar Cartagena de Indias"
Código del proyecto	2024130010256
Meta de proyecto	Atender a ciento seis mil cuatrocientos ochenta y siete (106.487) estudiantes anualmente con el Programa de Alimentación Escolar como estrategia de permanencia

Necesidad a Satisfacer: (Explique de manera concreta y precisa "qué" desea contratar)	De acuerdo con la normatividad vigente que rige el programa de alimentación escolar en el orden nacional, se hace necesario la contratación de la ***Prestación de servicios profesionales de Gestión Social en carreras afines a ciencias sociales, humanas, licenciatura y/o educación*** *para re*alizar apoyo a la gestión que permita desarrollar las acciones conducentes para adelantar el apoyo a la supervisión que favorezca los procesos de permanencia de niñas y niños, mediante la entrega de complementos nutricionales. Así las cosas, es necesario un profesional que apoye propuestas formativas para dar a conocer a todos los actores relacionados con el Programa y a la comunidad en general la normativa vigente, así como las posibilidades, mecanismos, instrumentos y condiciones para garantizar la ejecución efectiva del Programa de Alimentación Escolar, rutas de atención a peticiones provenientes de la comunidad educativa y ciudadanía en general con la finalidad de contribuir a la Participación Ciudadana, control social y acceso a la información. NOTA: Los contratos deben proyectarse con fecha de finalización máximo a 31 de diciembre de la vigencia 2025.
Justificación: (Explique la importancia y por que es necesario realizar la contratación)	La implementación de la estrategia alimentando sueños y conocimientos; el cual contribuye indudablemente en la búsqueda de garantizar el derecho a la educación proporcionando oportunidades para el acceso, la permanencia como el programa de alimentación escolar, transporte escolar, jornada escolar complementaria y jornada única, priorizando la ruralidad y la insularidad; estrategias que apuntan a la atención de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con rezago de más de dos años de educación básica o media de acuerdo a su edad superando el abandono escolar y la extra edad. Por tanto, es una prioridad inminente que el Distrito de Cartagena garantice la construcción de su capital humano con factor decisivo en su proceso de desarrollo, tal como se encuentra inmerso en el plan de desarrollo, para ello, se amerita de un proceso permanente de educación con altos estándares de calidad especialmente en lo que corresponde en los ciclos básicos. En esa perspectiva, un sostenido programa de mejoramiento de la calidad de la educación no puede estar desvinculado de las condiciones básicas para el crecimiento de los (as) niños(as) y adolescentes, como es la alimentación, el cual se constituye en un factor determinante que garantiza no sólo es acceso sino la continuidad y la permanencia escolar. El Programa de Alimentación Escolar es una de las estrategias diseñadas para contribuir a que las niñas, niños y jóvenes matriculados en el sistema de matrícula oficial SIMAT, accedan y permanezcan en el sistema educativo a fin de propiciar mejores condiciones de aprendizaje, es por eso, que desde el

Distrito de Cartagena resulta una prioridad inminente garantizar la construcción del capital humano para el apoyo a la supervisión del Programa, tal como se encuentra inmerso en el plan de desarrollo, para ello, es necesario realizar la contratación del equipo base de apoyo a la supervisión, por un término de 12 meses, de acuerdo a los recursos previsto para el Programa.

Desde la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, se adelantaron acciones concernientes a la prestación del servicio de Alimentación en el marco de la Emergencia Económica, social y Ecológica, en razón de ello, se diseñaron normativas direccionadas para la contratación, nuevas modalidades para la entrega de los alimentos, procesos logísticos en cuanto a la distribución, entrega, seguimiento y control, y también cofinanciación en aras de prestar el servicio de manera óptima a los titulares de derecho.

Que la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, establece los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas.

Que por medio de la Resolución 002 del 11 de enero de 2022, se modifica y adiciona la resolución 335 de 2021 por medio de la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Las normativas antes mencionadas, recitan la obligación de garantizar la conformación del Equipo PAE idóneo para el cumplimiento de los objetivos del Programa Alimentación Escolar.

Que, teniendo en cuenta que resulta necesario garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar desde el primer hasta el último día de calendario Escolar, se requiere de manera imperiosa la contratación en la puesta en marcha del Programa de Alimentación Escolar, representados en los **Servicios Profesionales de un profesional de Gestión Social** para el apoyo en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar-PAE, en lo que respecta a las Asesorías para la Participación ciudadana y el control social, en las labores de supervisión del programa, en lo concerniente al suministro, preparación y distribución diaria de alimentos a los escolares matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de jornada única y regular, durante el calendario académico 2025.

PERFIL	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR ASIGNADO POR MES	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
TRABAJADORA SOCIAL	Prestacion de servicios	1	4.500.000	6	27.000.000

Nota: el plazo de ejecución no podrá ser mayor de 31 de diciembre de 2025

Actividades a ejecutar durante el contrato:	✓ Apoyar la coordinación entre los actores sociales y el enlace entre la Institución Educativa y la familia en los programas alimentarios

escolares de conformidad a lo establecido en la resolución 00335 de 2021.

- ✓ Apoyar en la articulación con la comunidad educativa la conformación de los Comités De Alimentación Escolar (CAES), en las Instituciones Educativas Oficiales beneficiarias con el Programa de Alimentación Escolar.

- ✓ Establecer la planeación, coordinación con los representantes de los comités de veedurías las reuniones las cuales deberán programarse mínimo de una (1) reunión cada 2 meses y convocar reuniones extraordinarias según se requiera de acuerdo con las situaciones que se presenten en el día a día del proceso de ejecución del programa.

- ✓ Elaborar actas e informes donde se especifiquen los temas tratados y los compromisos pactados de las reuniones y/o actividades que se deriven del proceso de ejecución del programa.

- ✓ Detectar actitudes, situaciones y problemas que pueden ir surgiendo entre los actores sociales involucrados durante la fase de implementación del programa de alimentación escolar.

- ✓ Verificar si los titulares de derecho que aparecen marcados en el registro único de matrícula SIMAT que coincidan con los que reciben los complementos alimentarios teniendo en cuenta los grados de escolaridad de cada uno de ellos.

- ✓ Coordinar y articular con las Instituciones Educativas y el equipo técnico del PAE orientaciones conceptuales, pedagógicas y operativas para guiar a los establecimientos educativos en la construcción de proyectos pedagógicos transversales, que contribuyan al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en los niños, niñas y adolescentes, en la toma de decisiones pertinentes frente a su salud, su crecimiento y su proyecto de vida, y que aporten a su bienestar individual y al colectivo.

- ✓ Coordinar, articular los encuentros presenciales de interlocución, diálogos abiertos y comunicaciones de doble vía en lo que hace referencia a las mesas técnicas y públicas a fin de detectar anomalías, proponer correctivos y acciones preventivas en beneficio del programa de alimentación escolar, de conformidad a lo establecido en la normatividad legal vigente resolución 00335 de 2021.

- ✓ Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado ofreciendo las mejores condiciones de calidad ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.

- ✓ Entregar semanalmente a la coordinación del programa los soporte, actas de conformación CAES, actas de reunión y demás formatos diligenciados.

- ✓ Apoyar la formulación y en todas las actividades inherentes a la Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables.

- ✓ Asistir a las reuniones a las que se convoque en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES RELACIONADAS PARA TODOS LOS PROFESIONALES Y LOS APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUPERVISIÓN

DEL PAE:

- Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
- Apoyar la gestión documental con los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del efectivo proceso de supervisión al Programa de Alimentación Escolar.
- Aplicar los procedimientos e instrumentos del sistema de gestión de calidad asociados con el proceso de supervisión del PAE.
- Apoyar en la construcción y diseño de proyectos de acceso y permanencia.
- Realizar las visitas de campo correspondientes, de acuerdo con el cronograma de visitas anuales establecidas por el coordinador del PAE.
- Garantizar la reserva y custodia de la información que surja en el marco de la ejecución de su perfil y objeto contractual, velando por la preservación de la misma tanto física como digital.
- Cargar mensualmente los informes de actividades y certificados de pago a seguridad social en la plataforma del SECOP II.
- Garantizar la reserva y custodia de la información que surja en el marco de la ejecución de su perfil y objeto contractual, velando por la preservación de la misma tanto física como digital.
- Apoyar los procesos de liquidación de contratos relacionados con el proyecto de inversión.
- Apoyar los procesos de sistematización de la experiencia derivada de la implementación del proyecto de inversión.
- Elaborar un informe final, tanto físico como digital, de la gestión adelantada con relación a los productos y entregables asociados a su perfil y objeto contractual de conformidad con el plan de trabajo y lo impartido por el Director (a) de Cobertura Educativa, que dé cuenta de los resultados, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora.

Valor del Saldo actual del proyecto	$ 843.966.820,00

Valor Estimado del Contrato:	$ 27.000.000

Fecha estimada de Ejecución:	6 meses

Supervisor / Interventor del contrato:	Director de cobertura educativa. Código 009 Grado 53

Martha porto de castro
Planeación Educativa

Eduardo Sanjur Martínez director administrativo de cobertura educativa

Campos para ser diligenciados por Gestión Administrativa de Bienes y Servicios

Firma de recibido

31/ENERO/2025
Fecha de recibido

Observaciones:	

Asignado a:	
Fecha de Asignación:	
Motivo de devolución:	
Fecha de Devolución:	

Anexos: Presupuesto y soportes.

CONTROL DE CAMBIOS FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION		
FECHA	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**VERSIÓN**
3/01/2018	Se incluye información de datos de: Programa, subprograma, meta producto de Plan de Desarrollo, Nombre, código y meta del proyecto, anexos requeridos y se ajusta supervisor/ interventor	5.0
13/10/2023	Se agrega información del control de cambios de acuerdo con los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - de la Alcaldía Mayor de Cartagena.	6.0

	CARGO	**NOMBRE**	**FECHA**	**FIRMA**
ELABORÓ	Asesor Externo - Equipo Administración Sistema de Gestión de calidad	Equipo Administrativo Sistema de Gestión de Calidad	13/10/2023	
REVISÓ	Asesor Externo - Equipo Administración Sistema de Gestión de calidad	Marlene Sierra De la Cruz	13/10/2023	
APROBÓ	Profesional Universitario - Líder proceso GEDGA	Lila María Silva Gómez	13/10/2023	